 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: CIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el ejercicio presupuestal. La póliza de Eg-1917 de fecha 23 de diciembre de 2013, que ampara el pago del recibo No. 2626 J. de fecha 18 de diciembre de 2013, por \$284,925.00 a favor de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, por la firma del convenio UPN-DSJ-CONV-035/2013 CONV-ESP-PEGESIP-1/2013, no contiene la documentación soporte de los entregables.</p> <p>La póliza de Eg-1916 de fecha 23 de diciembre de 2013, que ampara el pago de la factura No. A 28 de fecha 11 de enero de 2014 a favor de la Universidad Pedagógica de Durango, por \$304,500.00, no contiene la documentación que soporte el pago, tales como el Convenio objeto del pago y la recepción en tiempo y forma del objeto del contrato.</p> <p>La CLC-725 de fecha 13 de mayo de 2013, que ampara el pago de la factura No. 928 de fecha 10 de octubre de 2010, por concepto de "Impartición de tres cursos de dominio de inglés de 70 hrs por \$50,000.00, no contiene el Convenio que sustenta el pago, ni la documentación que soporte la recepción del mismo.</p> <p>La CLC-2758 de fecha 4 de octubre de 2013, que ampara el pago de la factura No. A 18135 de fecha 20 de septiembre de 2013 a cargo del CENEVAL, A.C. por la firma del Convenio de colaboración No. UPN-DSJ-CONV-022/2013, por \$1'160,000.00, no contiene evidencia documental de que se hayan realizado los trabajos señalados en el Anexo Único del mismo.</p>	<p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SA.SRF.1021/2014 del 13 de octubre del presente, proporcionó:</p> <p>Correctiva: En el tercer trimestre, se proporcionó copia de los entregables de UPN Chihuahua y Durango.</p> <p>En el cuarto trimestre, se proporcionó copia del Convenio Especifico de Colaboración UPN-DSJ-CONV-036/2013 CONV-ESP-PEGESIP-1/2013 a favor de la Universidad Pedagógica de Durango, por \$304,500.00.</p> <p>En el tercer trimestre, se proporcionó copia del Convenio suscrito con la UNAM, sobre la impartición de 3 cursos de inglés por \$50,000.00</p> <p>En el cuarto trimestre se proporcionó copia de los informes emitidos por el Centro de Lenguas Extranjeras de la UNAM de los semestres 2013-1 y 2013-2.</p> <p>En el cuarto trimestre, se proporcionó copia del Convenio de Colaboración UPN-CENEVAL CONV-022/2013 por \$1'160,000.00, Propuesta Técnica y Económica UPN-DSJ-CONV-022/2013 y Solicitud de Pedido; asimismo, del Informe de Actividades de los Exámenes Generales de Conocimiento, Informe de la Validación de Reactivos, Estructura 2013 del Examen General de Conocimientos, Minutas de Consejo Técnico, Informes del Taller de Elaboración de Reactivos y Resúmenes por Unidad.</p> <p>En el cuarto trimestre, se presentaron las facturas Nos. 3988 por \$68,416.980 y 724 por \$70,000.00 con la firma de autorización del Rector para realizar su pago.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

Se pagaron las facturas Nos. 3988 y 724, de fecha 5 de marzo y 6 de diciembre de 2013, respectivamente, por \$68,416.80 y \$70,000.00, respectivamente, mediante las pólizas CLC-793 y Eg-227, respectivamente, con cargo a la partida de gasto 38301 Congresos y Convenciones, sin contar con la autorización del Rector.

La CLC-2017 y CLC-2022 rebasó por un día y por siete días, respectivamente, la duración máxima de 20 días naturales para comisiones al extranjero, sin constar en la documentación soporte la justificación del Oficial Mayor o equivalente, para que haya durado más la comisión.

Correctiva:

Presentar la documentación soporte de los trabajos señalados en el Anexo Único del convenio No. UPN-DSJ-CONV-035/2013 CONV-ESP-PEGESIP-1/2013, o en su defecto, recuperar el recurso pagado por \$284,925.00; para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE.

Proporcionar el convenio objeto de pago y la documentación soporte de los trabajos realizados, o en su defecto, recuperar el recurso pagado por \$304,500.00 para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE

Proporcionar el convenio que dio origen al pago de la factura No. 928 por \$50,000.00, así como la documentación soporte de los trabajos realizados, o en su defecto, realizar la recuperación del recurso

En el cuarto trimestre, se proporcionó de la Mtra. Laura Sánchez Rosete, documentación que justifica los 7 días de más de comisión, que consistió en Oficio de autorización del Rector, Póliza Contable por la comprobación de viáticos e informe de su comisión.

En el cuarto trimestre se proporcionó de la Dra. Alicia Estela Pereda Alonso, documentación comprobatoria que justifica el día de más de comisión que consistió en Solicitud de Pasajes Internacionales autorizada por el Rector, avalando la fecha del 27 de junio al 17 de julio de 2013; así como, Informe de la comisión.

Preventiva:

En el cuarto trimestre, se instruyó al Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, a través de mecanismos de verificación (check list), que aseguren que no faltan documentos al momento de la fiscalización, y que se apeguen a los periodos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes, nacionales y extranjeros, proporcionando copia de dicho formato debidamente requisitado con algunas fiscalizaciones.

Adicionalmente, se proporcionó copia de la Guía de Fiscalización donde se muestran los requisitos fiscales y de autorización (check list) y el tipo de requisito se determina al momento de la fiscalización, dependiendo de la naturaleza de cada pago.

Mediante Oficio SA.SRF. 1212/2014 del 10 de diciembre de 2014, se proporcionó copia del Programa de Trabajo para la Mejora del Control Interno donde se muestran las actividades a realizar en las diferentes áreas de la Universidad; como son la difusión de la normatividad y la asesoría sobre la solicitud, trámite, registro y control de los diferentes servicios que proporciona financieros, en el programa también se señala el área responsable de realizar las actividades y las fechas para su atención, dicho programa está suscrito por el titular del área.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE.

Presentar la documentación soporte de los trabajos establecidos en el Anexo Único del convenio de colaboración No. UPN-DSJ-CONV-022/2013 por \$1'160,000.00, o en su defecto, recuperar el recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a TESOFE.

Presentar la autorización del Rector para realizar el pago de las erogaciones a que hacen referencia las facturas Nos. 3988 y 724.

Presentar la justificación por haber excedido los 20 días naturales, autorizados para comisiones al extranjero, a que hacen referencia las CLC-2017 y 2022.


Preventiva:
En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, a través de mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan documentos al momento de la fiscalización, y que se apeguen a los periodos autorizados en la normatividad de viáticos y pasajes, nacionales y extranjeros.

Instrumentar sistemas de control interno tanto de operación como de información, a nivel directivo y operativo, de acuerdo con el PTCI (Programa de Trabajo de Control Interno Institucional).

Salvador García Garibay
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

Félix Alejandro Castañeda Velázquez
LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

Maria Estela Lugo Rivas
LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 90%
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en el manejo del fondo revolvente. Como resultado de la revisión y análisis a las pólizas de registro contable que amparan el gasto de los fondos revolventes asignados a: Caja General, Departamento de Adquisiciones y a las 6 Unidades UPN del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2013, se observó lo siguiente: La no procedencia del reembolso de 17 facturas por un importe de \$16,179.89, de gastos realizados por las Unidades UPN-095, UPN-096, UPN-098, UPN-099 y el Departamento de Adquisiciones Unidad Ajusco, en virtud de no contarse con la justificación vasta y suficiente de la(s) razón(es) de la autorización del gasto, como se muestra en anexo 1, y toda vez que existe la mala clasificación del ejercicio del gasto de dichos recursos de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, tal y como se señala en anexo 2.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros deberá dictar sus instrucciones a quien corresponda para realizar lo siguiente: Proceder a la recuperación del recurso pagado por un importe de \$16,179.89, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE. Restringir la compra de cafetería, galletas, refrescos, agua, papelería y materiales y útiles para equipos de cómputo, solicitando dichos insumos al almacén de la UPN Ajusco. Elaborar lineamientos y/o políticas internas del fondo revolvente que regulen el reembolso de los gastos de las Unidades UPN del Distrito Federal, Adquisiciones y</p>	<p>La Subdirección de Recursos Financieros, solicita al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios con oficio SA.SRF.1010/2014 del 08 de octubre de 2014 y con alcance SA.SRF.1168/2014 del 28 de noviembre del mismo año; la intervención en la recuperación de \$2,990.99 por consumos impropcedentes de 6 facturas. QUEDA PENDIENTE La recuperación de los \$2,990.99.</p> <p>Así mismo, La Subdirección de Recursos Financieros; con fecha del 13 de Noviembre de 2014, turna los Oficios Nos. SA. SRF.114, 115, 116 y 117 a las Unidades UPN 095, 096, 098 y 099 respectivamente, solicitando justificación basta y suficiente por el consumo de alimentos y compras de arts. y accesorios de computo impropcedentes.</p> <p>La Directora de la Unidad UPN-095; Mtra. Nancy V. Benitez Esquivel, con oficio 095/533/2014 del 15 de noviembre de 2014, envía facturas 897 de Parrillada Zurich por \$966.00 y factura 13939 de Palacio de Hierro, S.A., por \$513.00, ambas con su respectiva justificación y firma de autorización del entonces Secretario Administrativo, quien en ese momento se encargaba de autorizar dichos consumos.</p> <p>Así mismo, se informa que la unidad 095 cuenta con área de informática quien se encarga del mantenimiento y reparaciones menores, ya que la Subdirección de Informática de la UPN demora hasta dos semanas aproximadamente en realizarlas ocasionando retraso en las funciones laborales, así mismo, con oficio 095/493/2014 del 23 de octubre de 2014,</p>

[Handwritten signature]
 C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

[Handwritten signature]
 LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

[Handwritten signature]
 LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Caja General de Unidad Ajusco, que considere entre otros aspectos, los siguientes:
 Conceptos del gasto y/o partidas que se pueden comprar por fondo revolvente.
 Circulares internas emitidas por concepto de alimentos y TIC's.
 Normatividad de TIC's (estudio de factibilidad).

Preventiva:

Informar a los Directores de Unidades UPN del Distrito Federal, así como al Área de Adquisiciones y Caja General en Unidad Ajusco, que deberán considerar en lo subsecuente que el registro del gasto se realice en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y de acuerdo a las circulares internas emitidas.

adjunta Oficio Circular SA.2014/010 del 14 de febrero de 2014 del Secretario Administrativo Lic. Federico Valle Rodríguez, en alcance al Oficio Circular SA.2014/006; en relación a dar cumplimiento a los "lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal". Donde comunica a partir de esa fecha a la C.C. Secretaría Académica, Directores de Unidades de la UPN, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Enlaces Administrativos; se realice el "Estudio de Factibilidad" para la compra y contratación de servicios o arrendamientos, por lo que durante el ejercicio 2013 no era necesario dicho Estudio.

El Director de la Unidad UPN 096; Dr. Héctor Gaspar del Ángel, con oficio U096-14-11/665 del 15 de noviembre de 2014; informa que el material se adquirió para uso y manejo de información de esa Unidad, así como para respaldar información de la gestión anterior y facilitar su entrega a la nueva administración a cargo del Dr. Héctor Gaspar del Ángel.

La Mtra. Guadalupe G. Quintanilla Calderón, Directora de la Unidad 99 UPN, con oficio 124/14 del 28 de octubre de 2014, informa que la adquisición de accesorios fue de carácter urgente para cumplir con las actividades de la Unidad, además de que el Almacén de la UPN Ajusco no contaba con existencia, sin embargo, al momento de la comprobación del ingreso no se les observo y/o aclaro referente a realizar previamente un estudio de factibilidad.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 90%</p>
---	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente) CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>		

Con Oficio SA.SRF.1200/2014 del Subdirector de Recursos Financieros del día 05 de diciembre de 2014, envía los lineamientos para el manejo y Control de los Fondos Revolventes en el Departamento de Adquisiciones, Caja General y Unidades UPN del D.F., en donde se restringe la compra de cafetería, galletas, refrescos, agua, papelería y materiales y útiles para equipos de cómputo.

Así mismo Circulares Internas emitidas por concepto de alimentos y TIC's. Normatividad de TIC's (estudio de factibilidad).

La Secretaría Administrativa mediante oficios SA.1189/2014 al SA.1194/2014 del día 3 de diciembre de 2014, Informo a los Directores de Unidades UPN del Distrito Federal, al Área de Adquisiciones y Caja General en Unidad Ajusco, que deberán considerar en lo subsecuente, que el registro del gasto se realice en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y de acuerdo a las circulares internas anexadas.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Deficiencias en control de pasivos. La revisión efectuada al saldo de cuentas de Proveedores \$1,868,586.69 y Acreedores Diversos por \$28,195,140.39 al 31 de diciembre, se detectó:</p> <p>Proveedores: De \$1,868,586.69 se pagó \$1,450,042.04 el 15 de enero de 2014 y \$226,029.34 hasta el 9 de mayo de 2014; el saldo pendiente, de \$192,515.01 se integra por 6 facturas de 4 proveedores, con antigüedad de 6 meses y una hasta 11 meses.</p> <p>El 90% de los pagos realizados fueron a través de la cuenta de Nomina de Contingencia.</p> <p>En la integración del Pasivo al 31 de diciembre de 2013 se registraron las facturas 1056, 1062 y 1064 del Proveedor JLL ARTDEPORTIVO, S.A. DE C.V por un importe total de \$226,029.47, dichas facturas fueron cambiadas y pagadas en una sola No. 2.A el 9 de mayo de 2014 por \$226,029.34; sin cubrir los requisitos normativos de haberse devengado y recibido en el almacén y facturado a la fecha de creación del pasivo, afectando el ejercicio fiscal de 2014.</p> <p>La creación del pasivo de la factura No. 23 del proveedor Jurado García Paulina, se registró por \$8,091.10 el 31 de julio y hasta el 28 de noviembre lo correspondiente al I.V.A. por \$1,294.50.</p> <p>Acreedores Diversos: En el entero del Impuesto Sobre Productos del Trabajo de diciembre 2013, se</p>	<p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SA.SRF.937/2014 del 30 de septiembre del presente, informó:</p> <p>Correctiva: Se utilizó la cuenta de nómina de contingencia, porque la operativa se canceló por instrucciones de TESOFE, y se utilizó para cubrir compromisos adquiridos, de lo cual se solicitó autorización al Secretario Administrativo ya que no era posible hacerlo a través del SIAFF, en virtud del cierre del ejercicio.</p> <p>No se pudo realizar el pago por \$192,515.01 del pasivo registrado a diciembre 2013, al no contar con la disponibilidad de recursos en las partidas correspondientes. Sin embargo, al 30 de septiembre de 2014, se cubrieron \$119,286.48, estando en proceso de pago en el área de recursos materiales y financieros para el mes de noviembre del presente \$63,842.80 y \$9,385.60, correspondientes a Grupo Cultural Lizma y Jurado García Paulina, respectivamente.</p> <p>El desfase de 3 meses del entero del ISPT de diciembre 2013, fue por la falta de recursos presupuestales a diciembre de 2013, lo anterior, originó una reunión el 13 de enero de 2014 entre las autoridades de la UPN y la DGRF de SEP, acordándose que dicha dirección sería la encargada de gestionar ante la SHCP el recurso para el pago de las retenciones del ISR más sus accesorios.</p> <p>El 11 y 18 de febrero de 2014, el Secretario Administrativo, solicitó a la DGRF de SEP el estatus que guardaba la gestión de la solicitud de los recursos para UPN.</p> <p>La respuesta se da el 25 de febrero en el sentido de que no fue posible atender la solicitud por lo que la Dirección de Planeación el 24 de marzo solicitó a la DGRF</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>pagó actualización por \$159,366.00 y recargos por \$479,307.00, ya que se hizo hasta el día 10 de abril del 2014, debiendo haber sido el 17 de enero del 2014.</p> <p>En estados financieros y auxiliares contables, tienen registrados nombres de proveedores y acreedores que ya desaparecieron, tales como Aseguradora Hidalgo, Seguros Comercial América y en otros existen errores de captura Gamsa S.A de C.V.</p> <p>El saldo de Acreedores Diversos, incluye "Cheques en Tránsito de 2010, 2011, 2012", por un importe de \$2,194.59.</p> <p>14 pagos, no contienen la documentación soporte que justifique dicho pago, que básicamente son las listas de asistencia, y en tres de ellos no se cuenta con el contrato.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar instrucciones a quien corresponda para realizar las siguientes acciones: Aclarar y justificar lo siguiente: Las causas o razones por las cuales se utilizó la cuenta bancaria de Nomina de Contingencia, en lugar de la Operativa para pagar a Proveedores y Acreedores. Los motivos de porque a la fecha (30 de junio de 2014), no se han pagado los \$192,515.01 del Pasivo registrado a diciembre de 2013.</p>	<p>de SEP un adelanto de calendario para cubrir el déficit en materia de entero de retenciones con sus respectivos accesorios y cuya proyección incluía actualizaciones y recargos al 9 de abril, conforme a lo anterior, se realizó el pago el 10 de abril de 2014, fecha en que se contó con el recurso.</p> <p>Se corrigieron los errores en los nombres de los proveedores y acreedores, en los estados financieros y auxiliares contables, al 31 de julio de 2014.</p> <p>El saldo de la cuenta de cheques en tránsito fue depurada y corregida a través del registro de 5 pólizas de diario y del auxiliar contable al 31 de julio de 2014.</p> <p>La Mtra. Gisela Victoria Salinas Sánchez, proporciono evidencia documental que comprueba los 14 pagos de honorarios por servicios de capacitación realizados, anexando copias de las listas de asistencia, imágenes de observación en el momento de la impartición y archivos electrónicos de las memorias de los contenidos de los cursos de capacitación realizados.</p> <p>Preventiva: El Subdirector de Recursos Financieros giró instrucciones al Jefe del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, para se emitan reportes mensuales sobre los documentos en trámite de pago, a fin de llevar un mejor control del ejercicio presupuestal; asimismo, que en cancelación y sustitución de facturas se observe que se haya devengado el gasto, y los bienes y servicios hayan sido recibidos y facturados. Por lo antes expuesto, se considera atendida esta observación.</p>
--	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>	<p>SECTOR: EDUCACION CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---	---

Por qué se desfazo tres meses el entero del ISPT, retenido en diciembre de 2013, lo que trajo como consecuencia el pago de actualización y recargos por \$638,673.00.

Actualizar la información descrita en la observación en los estados financieros y auxiliares contables.

Aclarar las razones por las cuales se tienen saldos tan antiguos y proceder a su depuración y corrección.

Solicitar a la Maestra Gisela Victoria Salinas Sánchez del área académica 2 "Diversidad e Interculturalidad", por medio del Subdirector de Recursos Financieros, el soporte documental que sustente el gasto de 14 pagos de honorarios por servicios de capacitación.

Preventiva:

El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar instrucciones a quien corresponda para que se establezca un control y registro contable y presupuestal que permita el adecuado ejercicio del presupuesto.

El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar instrucciones a quien corresponda para que en lo sucesivo el personal encargado de crear los pasivos y su posterior pago, observen los requisitos siguientes: Que el gasto sea devengado, los bienes y/o servicios hayan sido recibidos y facturados.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 04/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

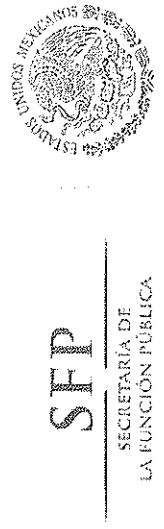
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Inconsistencias en el manejo de cadenas productivas. Como resultado de la revisión y análisis a las pólizas y las cuentas por Liquidar Certificadas, se observó que no se contempla dentro de las mismas la documentación que soporte la evidencia de estar registradas en Cadenas Productivas.</p> <p>En el mes de diciembre se registraron \$305,854.46, en el Sistema de Cadenas Productivas, sin embargo de la prueba realizada, se detectó que de tres proveedores con un total de 13 facturas solo se registraron 4; ya que únicamente registran una factura por mes por proveedor.</p> <p>Por lo anterior dicha cifra no se considera confiable al no poderse cotejar con el total de cuentas por pagar.</p> <p>No se cuenta con un procedimiento, específico de Cadenas Productivas; razón por la cual no hay continuidad en el cumplimiento de los lineamientos establecidos ya que al ausentarse el Servidor Público responsable, y al asignarle esta tarea a otra persona no tiene conocimiento puntual de esta función.</p> <p>Así mismo no se tiene evidencia del cotejo de cifras registradas en Cadenas Productivas, contra el total de cuentas por pagar y su resguardo correspondiente, de igual manera no se tiene una coordinación con el Área de Recursos Materiales y Servicios aun cuando dicha área no registra facturas o cuentas por pagar si no proveedores.</p>	<p>Con Oficio S.A.SRF/1126/14 del 14 de noviembre de 2014, se instruyó al Jefe del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal que a partir de esa fecha el Responsable del registro y manejo de Cadenas Productivas será el Sr. Horacio Valladares Ocaña con actividades prioritarias, tales como:</p> <p>Implementar el procedimiento específico de Cadenas Productivas de conformidad en las disposiciones generales del Diario oficial de la Federación del 28 de febrero de 2007.</p> <p>Implementar el Cotejo de cifras contra el total de cuentas por pagar, control y resguardo de las cifras.</p> <p>Establecer los vínculos de coordinación con el Área de Recursos Materiales y Servicios.</p> <p>Con Oficio SA.SRF.1200/2014 del 5 de diciembre de 2014, el Subdirector de Recursos Financieros proporciono Procedimiento para el Registro y Control de Cadenas Productivas, cumpliendo los aspectos de cotejo y manejo en coordinación con Recursos Materiales.</p> <p>Mediante Oficios SA.SRF.0017 y 0018/2015 del 12 de enero de 2015, se proporcionó copia del Procedimiento de Cadenas Productivas al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios y al Jefe del Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal para su conocimiento, implementación y observación correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 04/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

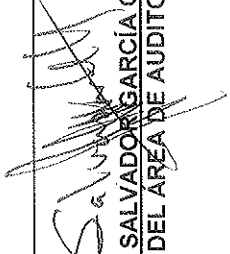
<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Pasivos)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>

Correctiva:
El Subdirector de Recursos Financieros deberá girar instrucciones a quien corresponda para: Establecer un procedimiento específico de Cadenas Productivas que incluya entre otros aspectos:
Responsable, actividades específicas, fechas de cumplimiento, cotejo de cifras contra el total de cuentas por pagar, resguardo de las cifras y establecer los vínculos de coordinación con el Área de Recursos Materiales y Servicios, para asegurarse.

Preventiva:
Una vez elaborado el procedimiento solicitado difundirlo entre las áreas involucradas en este proceso y supervisar su cumplimiento.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Adquisiciones de bienes sin contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las compras.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes, a través del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-011A0001-I22-2014, para la adquisición de "Material y útiles de oficina; cafetería y productos alimenticios; material de limpieza; otros materiales y artículos de construcción y reparación; refacciones automotrices; madera y productos de madera; material para el procesamiento de equipos y bienes informáticos; consumibles informáticos (tónor y cartuchos de impresión) herramientas menores; material eléctrico y electrónico; lubricantes y aditivos", correspondiente al ejercicio 2014, se observó que se fincaron pedidos de compra sin tener la suficiencia presupuestal necesaria, como se muestra en anexo A.</p> <p>Asimismo, en otros casos la suficiencia es por el mínimo del contrato y en otros un monto intermedio entre el mínimo y máximo, tal y como se indica en anexo B.</p> <p>De lo antes señalado, se ha incumplido el compromiso de pago a los proveedores por no contar con el presupuesto necesario para cubrir las adquisiciones, como es el caso del pedido No. UPN-027/2014 fincado al proveedor "Hipertecnología en Computación, S.A. de C.V.", que según escrito de dicho proveedor de fecha 11 de septiembre de 2014, remitido al Subdirector de Recursos</p>	<p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante Oficio SA/SRMS/1020/2014 del 24 de noviembre de 2014, informó lo siguiente:</p> <p>Justificar las causas que originaron las adquisiciones: Del contrato UPN-027/2014 las necesidades de la partida 21201 "Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción" ascienden al monto máximo de \$4'000,000.00; sin embargo, la asignación fue por \$1'639,904.00, por lo que se tomó la determinación de asegurar el monto mínimo del contrato por \$1'600,000.00 y en el transcurso del año hacer las afectaciones presupuestales hasta llegar al monto máximo, indicando que la partida 21201, tiene suficientes recursos en el mes de diciembre para cumplir los compromisos contraídos.</p> <p>Además, se manifestó que se solicitó al Jefe de Departamento de Almacén e Inventarios, para que donde se rebase el techo presupuestal, se realicen las gestiones necesarias para cumplir con dichos compromisos.</p> <p>Obtener la suficiencia presupuestal: Se verificó que a Hipertecnología en Computación, se le ha pagado un monto de \$2'841,011.98, quedando pendiente \$296,815.81, que representa el 9% mismo que se encuentra programado para su pago; de Artículos la Fortaleza y Susana Aimee Miranda Morales se les ha hecho el pago total.</p> <p>Con Oficio S.A./SRMS/0024/2015 del 14 de enero de 2015, se informó que la coordinación con las áreas de Recursos Financieros y Planeación se lleva a cabo de acuerdo a lo que establece el Manual de Organización de la UPN en la página 48 en el apartado de funciones y entorno operativo y en el Manual de Recursos Financieros en el Subproceso 6.5 Presupuesto Precomprometido en el numeral 1, párrafo 2.</p> <p>Por lo antes expuesto se supervisará que se de puntual cumplimiento.</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIWAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO		

<p>Financieros, se le adeuda un importe de \$3'137,827.79, siendo que la factura más antigua tiene un retraso de 107 días naturales y el 85% del adeudo cuenta en promedio con 70 días de atraso.</p> <p>Lo anterior, podría repercutir en un daño patrimonial a la Institución al adquirir bienes sin que estos sean pagados, generando posibles demandas a la UPN por los proveedores por incumplir las cláusulas que establecen los pedidos de compra, además del pago de intereses.</p>	<p>Asimismo, informó que la invitación a los proveedores para acudir a NAFINSA se realiza por el procedimiento establecido, que inicia en esta área a mi cargo y concluye en el área de recursos financieros con su registro.</p> <p>Por lo anterior, esta observación queda atendida.</p>
<p>Correctiva: El titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá instruir a quien corresponda para realizar entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>Justificar y/o aclarar las causas que originan que las adquisiciones no cuenten con la suficiencia presupuestal que cubra todo el compromiso.</p> <p>Obtener la suficiencia presupuestal complementaria de los pasivos observados.</p>	
<p>Preventiva: Asegurar la coordinación con la Dirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros, para cumplir los compromisos de pago a los proveedores y/o en su caso ofrecerles que cobren en NAFINSA a través del Sistema de Cadenas Productivas.</p>	

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas. Como resultado de la revisión selectiva a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes y servicios, a través de los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas, correspondientes al periodo de abril de 2013 a junio de 2014, se determinó lo siguiente: Se realizaron modificaciones a pedidos y/o contratos, como se indica en el anexo A, en cuanto a su monto se refiere, sin contar con las razones fundadas y explícitas para llevar a cabo dicha acción, incumpliendo lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diversas fianzas no contienen las cláusulas con los requisitos requeridos por la Institución a través de la convocatoria, asimismo, no están constituidas por el monto que establece el pedido de compra, tal y como se muestra en anexo B. Las garantías entregadas por los proveedores, no tienen fecha de recepción por la UPN, desconociéndose si se entregaron en el plazo de 10 días, establecido en las convocatorias y las cláusulas de los pedidos. En los expedientes de los procesos de adjudicación, no se encuentran debidamente integrados de forma ordenada con la documentación comprobatoria necesaria de los actos y contratos derivados de los procedimientos de compra, tales como: investigaciones de mercado, constancia de CompraNet del acta de junta de aclaraciones, apertura de propuestas y del fallo, pedidos modificatorios, garantías derivadas de modificaciones a pedidos y/o contratos, órdenes de</p>	<p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, mediante Oficio SA/SRMS/1020/2014 del 24 de noviembre de 2014, informó lo siguiente: De las modificaciones a los pedidos: Con Oficio SRMS.DAI/106/2013 del 11 de septiembre de 2013, el Jefe de Departamento de Almacén e Inventarios solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones la ampliación del 20% a los contratos: UPN-37 lote 1, 38 lote 2, 40 lote 1, 42 lote 3, 43 lote 4, 43 lote 7, 44 lote 6 y 47 lote 5; lo cual fue derivado de la disponibilidad presupuestal existente en septiembre de 2013, se buscó aprovechar los recursos disponibles para adquirir bienes de stock del almacén que se encontraban en los pedidos de compra señalados. De la recepción de las fianzas: Se proporcionó Oficio SA/SRMS/1016/2014 del 24 de noviembre de 2014, mediante el cual se solicitó al Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones, que instruya al personal a su cargo, responsable de recibir las fianzas de los proveedores, para que cumplan con lo establecido en la Guía para la Calificación, Aceptación y Remisión de las Garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación; así mismo acusar de recibido la fianza, a través de sello, fecha y firma. De la integración de expedientes: Con Oficio SA/SRMS/1016/2014 del 24 de noviembre de 2014, se instruyó al Encargado del Despacho del Departamento de Adquisiciones, a realizar la debida integración de los expedientes, con la evidencia documental de los actos de los procesos de adquisiciones.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

<p>abastecimiento de pedidos, evidencia de tramitación de sanciones y otros escritos de los proveedores.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se realizaron modificaciones a pedidos y/o contratos del anexo A sin contar con razones fundadas y explícitas.</p> <p>Instruir al personal encargado de recibir las fianzas por parte de los proveedores y/o prestadores de servicios, para que revisen que su contenido coincida con el formato establecido anexo a las convocatorias y que dichas fianzas se apeguen a los requisitos legales y contractuales que establecen las mismas convocatorias y cláusulas de pedidos y/o contratos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate y que las mismas se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, acusar de recibido la fianza a través de sello, fecha y firma.</p> <p>Integrar los expedientes con la evidencia documental de los actos de los procesos de adquisición, apeándose a lo establecido al artículo 56, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Preventiva: Que las modificaciones a los pedidos y/o contratos, se apeguen a la normatividad establecida. Establecer una lista de verificación que permita supervisar que se reciban las fianzas en tiempo. Que los expedientes contengan la documentación establecida en la normatividad.</p>	<p>Al respecto, personal de este Órgano Interno de Control, realizó prueba física a 10 expedientes, constatando que ya están integrados de forma ordenada con la documentación comprobatoria.</p> <p>Asimismo, se verificó que las fianzas ya tienen fecha de acuse de recibido, y se tiene un registro en base de datos mediante el cual se controla su recepción.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidad en los procedimientos de Adjudicaciones Directas. Como resultado de la revisión y análisis a las adquisiciones realizadas por concepto de bienes, a través de los procedimientos de adjudicaciones directas realizadas durante el periodo del 1 de abril de 2013 al 30 de junio de 2014, se determinó lo siguiente: Para el pedido No. UPN-053/2013, el Departamento de Adquisiciones no aplicó correctamente la sanción al proveedor "Productos y Servicios Castlán, S.A. de C.V.", debido a que el administrador del contrato no proporciona los datos adecuados, existiendo una diferencia por sancionar de \$1,487.60. Se realizaron las contrataciones Nos. OS-021/2013 y OS036/2013 sin haber contado con al menos 3 cotizaciones con las mismas condiciones, cabe señalar, que no se localizó en los expedientes de dichos contratos la justificación de dicho acto. Para el pedido de compra No. UPN-025/13, se incumplió lo establecido en el último párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para los contratos simplificados Nos. OS-017/2013, OS-067/2013 y OS-065/2013, sus cotizaciones, se obtuvieron rebasando los 30 días previos al de la adjudicación, incumplándose lo establecido en el artículo 42, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para el contrato OS-065/2013 por concepto de "Renta de 5 Autobuses, el Departamento de adquisiciones con autorización del Secretario Administrativo realizó dicha contratación sin contar con la documentación (acuerdo y/o minuta) que</p>	<p>Mediante Oficio SRMS/01066/2014 del 2 de diciembre de 2014, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, informó y/o proporcionó lo siguiente: De la diferencia de \$1,487.60: Se proporcionó copia del Oficio S.A./SRMS/01044/2014, del 28 de noviembre de 2014, mediante el cual se instruyó al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios a que recalcule la pena convencional en que incurrió la empresa, misma que tendrá que ser gestionada, incluyendo las cargas financieras. QUEDA PENDIENTE: Que el Departamento de Almacén gestione el pago de la pena convencional y se proporcione al OIC, la evidencia documental del mismo. De la justificación de no contar con 3 cotizaciones: Se informó que la Subdirección de Servicios Escolares, en su carácter de área requirente entregó solo una cotización, auxiliando que el Servicio de Auditoría de Atestiguación al Proceso de Admisión 2013, solicitado requería de una empresa con valores de honradez, confidencialidad, confiabilidad y confianza, para resguardar los datos que le eran proporcionados; por lo anterior, y dada la importancia del servicio es que se acudió con el Despacho Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C., que cuenta con prestigio nacional e internacional que garantiza el cumplimiento puntual de los requisitos solicitados por la UPN. De la justificación de las modificaciones al pedido: El área auditada recibió la solicitud de modificación contractual del proveedor</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

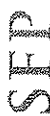
<p>establezca dicha prestación.</p> <p>Correctiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente: Gestionar ante el proveedor del pedido No. UPN-053/2013 el pago pendiente de \$1,487.60, con las cargas financieras respectivas. Proporcionar la justificación del por qué no se contó con al menos 3 cotizaciones de los contratos de servicio Nos. OS-021/2013 y OS036/2013. Aclarar y/o justificar las causas por las cuales se realizó los cambios de las partidas cotizadas por el proveedor, sin haber considerado las modificaciones respectivas en el pedido modificado. Aclarar y/o justificar las causas que originaron que los contratos simplificados OS-017/2013, OS-067/2013 y OS-065/2013 sus cotizaciones se obtuvieron rebasando los 30 días previos al de la adjudicación. Solicitar a la Subdirección de Personal el documento justificativo y normativo que ampare la solicitud de la contratación de los autobuses del contrato OS-065/2013.</p> <p>Preventiva: Ejercer una adecuada supervisión, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de: Establecer una lista de verificación que contenga casos generales y de excepción como el caso del sustento normativo y documental de la solicitud de la adquisición y también en el caso de modificación de pedidos. Para el cálculo de las sanciones; el Administrador del contrato deberá documentar y establecer una fórmula a través de Excel que alimentando los datos genere el cálculo automáticamente, originando así un control sistematizado.</p>	<p>por no estar disponibles en el mercado algunos bienes; se informó al área referente la solicitud de modificación y la misma dio respuesta a la solicitud aceptando los cambios, por lo que las nuevas condiciones fueron aceptadas con la firma del convenio modificatorio.</p> <p>De la justificación que cotizaciones de contratos rebasaran 30 días previos a la adjudicación: El desfase entre las cotizaciones y la fecha de formalización de los contratos se debe a la falta de integración oportuna de las áreas requerentes; es decir entre el tiempo que les toma recabar las cotizaciones y el tiempo que transcurre en obtener la suficiencia presupuestal, en los 3 casos observados el desfase fue entre la formalización de los contratos y los 30 días previos a la adjudicación.</p> <p>De la solicitud a personal de la contratación de autobuses: Con Oficio S.A./SRMS/01043/2014 del 27 de noviembre de 2014, se solicitó a la Subdirección de Personal que justifique normativamente la solicitud de la contratación de los autobuses. Al respecto, se proporcionó copia del Oficio SA.SP.2013/3024 del 10 de octubre de 2013, mediante el cual el Subdirector de Personal solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por instrucciones del Secretario Administrativo la contratación de 5 autobuses foraneos para 53 personas cada uno, para el personal administrativo de base.</p> <p>QUEDA PENDIENTE La justificación y autorización del gasto.</p> <p>Se proporcionó copia del Oficio S.A./0682/2014 del 19 de diciembre de 2014, mediante el cual el Secretario Administrativo de la UPN remite al Titular de la</p>
--	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 50%</p>
---	---	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		


Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, disco compacto con la relación de Contratos, Convenios de Colaboración, Convenios Modificatorios y Pedidos suscritos con fundamento en la LAASSP, incluyendo Adjudicaciones realizadas al amparo del artículo 1°.

Se proporcionó ejemplo para el cálculo de las sanciones, que está establecido por una fórmula a través de Excel, que permite el cálculo automático.

Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO-RIVAS
 AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Debilidades en la contratación de servicios de asesorías. Del análisis efectuado al expediente del contrato N° 043/14, con monto de \$49,999.96, relativo a Otras Asesorías para la Operación de Programas, cuyo objetivo es "Asesoría para Desarrollar las Actividades de la Entrega de Acta en Cuestion" realizada por el C. Moisés Rene Valdés Trejo, del 03/03/2014 al 31/03/2014, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, correspondientes al ejercicio 2014, se observó que se adjudicó el contrato sin apearse a las medidas de racionalidad al no justificarse el gasto ya que el concepto del mismo no cuenta con una descripción pormenorizada del servicio ni las razones que ameritan la contratación. (anexo 1)</p> <p>Así mismo las copias de los formatos de autorización contenidas en el expediente no cuentan con la firma del Rector, no contiene el Dictamen de existencia de trabajos previos ni de no contar con personal capacitado y disponible. No cuenta con las 3 cotizaciones de la investigación de mercado. El expediente no cuenta con documento alguno de verificación de cumplimiento de los servicios contratados y efectivamente prestados, lo cual es requisito para proceder al pago correspondiente. (anexo 1)</p> <p>No se proporcionaron los expedientes de los contratos N° 44/14, 45/14, 46/14 y 47/14. Del contrato N° 64/14 no se proporcionó contrato ni expediente para su revisión. (anexo 1).</p> <p>Los expedientes de diversos contratos contienen información que no corresponde al titular del contrato; ya que el archivo de los documentos están integrados indebidamente en varios expedientes.</p>	<p>Mediante Oficio el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, informó y/o proporcionó lo siguiente:</p> <p>Del expediente 043/14 Asesoría para acta entrega: Se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros la descripción pormenorizada del contrato, en respuesta proporcionó Nota Informativa, donde se detallan las actividades que desarrolló, precisando que los servicios profesionales fueron recibidos a entera satisfacción por la Universidad; Asimismo, se proporcionó el expediente, debidamente integrado.</p> <p>De los expedientes de los contratos 44, 45, 46, 47, 56, 58 y 64/14: Se proporcionó copia de los 6 primeros, mismos que cuentan con check list de los documentos requeridos, para la elaboración de contrataciones por servicios profesionales (personas físicas).</p> <p>Del contrato 64/14 se informó que no fue formalizado, por lo tanto no se entrega dicha documentación.</p> <p>Del mecanismo de control: De acuerdo a los reportes de contratos proporcionados por el área de adquisiciones se observó que se identifican con las iniciales DSJ los contratos revisados por la Dirección de Servicios Jurídicos.</p> <p>De la verificación al contenido de los expedientes: Con el oficio citado se instruyó para que se verifique que la información que se resguarde en los expedientes sea la que corresponda a los mismos.</p> <p>Mediante Oficio SA.SRMS.D.A./007/2015 del 12 de enero de 2015, el Subdirector de</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Correctiva:
 El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, como área responsable de la contratación de estos servicios por honorarios, requeridos por las diferentes áreas de esta Universidad, deberá proporcionar y justificar, el objeto y motivo del contrato 043/2014, así como presentar el expediente de dicho contrato debidamente documentado y autorizado.

Deberá proporcionar los expedientes de los contratos N° 44/14, 45/14, 46/14, 47/14, 56/14 y 58/14, así como el expediente y contrato N° 64/14, debidamente documentados.

Deberá establecer un mecanismo estricto de control, que avale la procedencia legal y los efectos jurídicos de los contratos, actividad que debe realizar la Dirección de Servicios Jurídicos, conforme a lo establecido en el Manual de Organización de la UPN.

Verificar el contenido de los expedientes de los contratos para que la información que se resguarde en ellos sea la que corresponda a los mismos.

Preventiva:
 En lo subsecuente cuando al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios le soliciten las áreas de la UPN, la contratación de estos servicios por honorarios del capítulo 3000, deberá hacer de conocimiento la normatividad establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como de la Circular SA.2014/003, fechada el 15 de enero de 2014, e instruir al personal del área de adquisiciones a dar estricto cumplimiento a las disposiciones y normas establecidas en la materia.

Recursos Materiales y Servicios proporcionó evidencia documental de haber hecho del conocimiento del personal del Departamento de Adquisiciones área responsable de cubrir todos los requisitos del candidato a contratar, de la normatividad aplicable en la contratación de servicios por honorarios.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Incumplimiento normativo de los prestadores de servicios con uso intensivo de mano de obra en el registro oportuno ante el IMSS de su personal. Como resultado del cotejo llevado a cabo a los reportes del "Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas" (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que reportaron las empresas "Seguridad Privada Integral de Autoservicio, S.A. de C.V.", "Soluciones en Servicios Empresariales, S.A. de C.V." e "INTER KLIN, S.A. DE C.V." que prestan el servicio de vigilancia y limpieza respectivamente a la UPN, contra las listas de asistencia del personal de dichas empresas, se determinó lo siguiente: De la prueba selectiva de los meses de noviembre y diciembre de 2013, y junio 2014, las empresas antes mencionadas no dieron cumplimiento oportuno de algunas altas ante el IMSS del personal que presta el servicio en la UPN, según anexo A. El Sistema Único de Autodeterminación de cuotas (SUA), refleja que se dio de baja a personal que continúa prestando sus servicios en la empresa, tal como se indica en el anexo B. Se observó que no existe supervisión por parte del personal de la UPN que constate; que los prestadores de servicios tengan registrado, oportuna y correctamente ante el IMSS a su personal. Correctiva: El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, deberá instruir al Jefe de Departamento de Servicios Generales, para exigir a los prestadores de servicio con uso intensivo de mano de obra dar cumplimiento al marco normativo. Preventiva: Se deberá exigir un reporte mensual a los prestadores de servicios con personal a su cargo de uso intensivo que muestre el cumplimiento de dar de alta y baja al personal según corresponda.</p>	<p>De la verificación a la documentación proporcionada por las empresas Seguridad Privada Integral de Autoservicio, S.A. de C.V. e Interklin, S.A. de C.V. correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2013 y junio de 2014, se constató que los trabajadores activos a ese momento estaban inscritos ante el IMSS, cumpliendo con la normatividad. Asimismo se aclaró lo siguiente: Interklin, S.A. de C.V., informó que el personal identificado como no dado de alta en el SUA, corresponde a personal jubilado que renunció voluntariamente al IMSS por contar ya con el seguro y por no afectar su pensión, tal como lo constatan las 15 cartas personalizadas y firmadas. Seguridad Privada Integral de Autoservicio, S.A. de C.V. informó que del personal identificado como no dado de alta en el SUA; corresponden a: Dos elementos, cuyo registrados ante el IMSS se retrasó por falta de N.S.S. y/o error humano, corrigiendo el alta en el mes de julio, tal como lo muestra el SUA. Dos elementos solicitaron no ser inscritos en el IMSS, por reestructuración de sus créditos en el INFONAVIT. Un elemento por error humano se dio de baja en el IMSS, corrigiendo en el mes de julio, como se muestra su alta en el SUA.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 06/2014 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Adquisiciones)</p>		

	<p>Asimismo, las empresas Seguridad Privada Integral de Autoservicio, S.A. de C.V. e Interklin, S.A. de C.V., presentaron reportes mensuales del SUA de su personal, ambas por los meses de julio a octubre de 2014.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>
--	--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO


OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Al 31 de diciembre de 2013 la Universidad Pedagógica Nacional presenta los siguientes avances en el cumplimiento de la Armonización Contable: Diseño de Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora, Matrices de Conversión, Modelo de Asientos para Registro Contable, Normas para la Emisión y Estructura de Estados Financieros, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, a la fecha, la Universidad no ha podido implementar un sistema acorde a sus necesidades para poder generar reportes en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestales como consecuencia no se cumplió con el plazo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que la fecha de cumplimiento fue al 30 de junio de 2014.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Elaboren un programa de trabajo que incluya las actividades a realizar, responsables, fechas de cumplimientos que involucren todo el proceso de la armonización contable.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales, aun cuando no se cuente con el sistema informático.</p>	<p>La Subdirección de Recursos Financieros con Oficio SA.SRF.1026/2014 del 13 de octubre de 2014, proporcionó lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>Programa de Trabajo que incluye las actividades a realizar, áreas responsables y fechas estimadas de cumplimiento que involucren todo el proceso de armonización contable.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con Oficio SA.SRF.924/2014 del 26 de septiembre de 2014, el Subdirector de Recursos Financieros proporcionó en Disco Informático la siguiente información: Documentación relativa al Diseño del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras, Matrices de Conversión, Modelo de Asientos para Registro Contable, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas e Instructivo de Manejo de Cuentas, que es lo solicitado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>Lo anterior, es lo que el área pudo avanzar en el Proceso de implementación de Armonización Contable, ya que por su gran volumen requiere la utilización de un Sistema Informático; el cual no se ha adquirido, en tanto se obtengan los recursos, presupuestarios necesarios, ya que no se cuenta en la UPN con el personal técnico suficiente para desarrollarlo.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTÉLA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



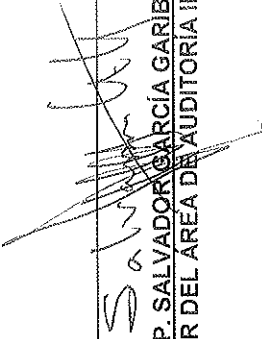
 <p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS-SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal, reportan en la Conciliación de Cuotas de Seguridad Social, como bases para el cálculo de las aportaciones SAR-FOVISSSTE por \$37,741,039.86 y \$37,183,772.01, respectivamente, determinándose una diferencia de \$557,267.85 la cual representa un 1.5% con relación al saldo contable, pendiente de aclarar al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Correctiva: Se realice una depuración de las conciliaciones mensuales y se aclaren las partidas entre las Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Personal y se corran los ajustes necesarios.</p> <p>Preventiva: Se apeguen a las bases de cálculo determinadas por el SAR -FOVISSSTE.</p>	<p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2014/3417 del 20 de octubre de 2014, proporcionó seis conciliaciones bimestrales del 2013 de FOVISSSTE, CESANTIA, 2% SAR Y AHORRO SOLIDARIO contra las cifras de la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>Asimismo, fueron entregadas las cifras analizadas y aclaradas, al concluirse el ejercicio 2014, elaborándose los cálculos complementarios con las correcciones correspondientes; lo cual se reportará al ISSSTE siguiendo el procedimiento establecido con la Subdirección de Recursos Financieros, para el pago correspondiente.</p> <p>Adicionalmente, con Oficio SA.SP.2014/3590 del 04 de noviembre de 2014, informó que se han generado las líneas de captura complementarias por el ejercicio 2013, para que la Subdirección de Recursos Financieros efectúe el pago, el cual se tiene considerado para el mes de enero del presente ejercicio.</p> <p>Mediante Oficio SA. SP. 2015/0075 de fecha 13 de junio de 2015, se instruyó al Dr. Amancio Guerrero Garibo Jefe del Departamento de Empleo y Remuneraciones, para que en lo sucesivo se apeguen al cálculo determinado por el SAR FOVISSSTE debidamente conciliados con registros contables.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	--	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Al 31 de diciembre de 2013, se muestra dentro de sus Estados Financieros una Estimación de Cuentas Incobrables de \$1,072,857 que representa el 32% del saldo de las cuentas por cobrar, dicho importe corresponde a adeudos de años anteriores desde el año (2000 al 2012), del cual, no existe evidencia que en 2013 de haber continuado con el proceso de cobranza y recuperación para dar de baja en la contabilidad las cuentas por cobrar irrecuperables una vez agotadas dichas acciones.</p> <p>Correctiva: Realizar las acciones necesarias para la recuperación de saldos, en caso, de que sean irrecuperables, obtener del área jurídica la opinión respectiva y realizar los trámites para la cancelación de dichos saldos, con el visto bueno del Órgano Interno de Control y la Comisión Interna de Administración.</p> <p>Preventiva: Establecer de inmediato las acciones de recuperación de saldos para dar cumplimiento a los plazos indicados para la comprobación de gastos, pasajes y viáticos.</p>	<p>Correctiva: Ejercicio 2000 a 2010, Saldo \$ 652,197.83, Recuperación \$ 16,896.54, es decir el 3%. Ejercicio 2011 a 2013, Saldo \$ 670,843.41, Recuperación \$ 204,087.36, es decir el 30%. Ejercicio 2014 Saldo \$3'643,245.20, Recuperación \$1'117,794.12, es decir el 31% Saldo \$4'966,286.44, Recuperación \$1'338,778.02, equivalente al 27%.</p> <p>El Subdirector de Recursos Financieros con Oficio SA.SRF.1100/2014, informa las siguientes Acciones que realizara para recuperar el saldo aún pendiente de deudores diversos.</p> <p>En enero de 2015, realizara el segundo recordatorio de adeudos pendiente de comprobar al 31/dic/14, a fin de recuperar los adeudos de viáticos, pasajes y gastos a comprobar.</p> <p>Con las cifras finales pendientes de recuperar y comprobar, como resultado del segundo recordatorio, solicitará a la Dirección de Servicios Jurídicos apoyo a fin de realizar lo legalmente necesario para la recuperación y/o cancelación de los saldos antiguos de deudores diversos.</p> <p>Informará al O.I.C. de todas las acciones y acuerdos que originen la cancelación de los saldos.</p> <p>Preventiva: Con las Circulares 09/2012 y 11/2013, se dio a conocer, que toda solicitud de viáticos y pasajes deberá ser comprobada en un término de 10 días siguientes al concluir la comisión, a fin de evitar el descuento por nómina de los recursos no comprobados.</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera atendida esta observación.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

[Signature]
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--	-------------------------------

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: De la revisión a los controles de asistencia y tarjetas de reloj checador que maneja el Departamento de Empleo y Remuneraciones, seleccionamos una muestra de 16 trabajadores para llevar a cabo su inspección física, de los cuales no se encontraron al momento de nuestra visita en su centro de trabajo a 7 trabajadores, con oficio S.A.SP.2014/2377 la Subdirección de Personal presenta justificación de 4, quedando pendiente de justificar a 3 trabajadores como sigue: Peñuelas Armenta María del Refugio. Acevedo Ávila Alma Delia. Chávez Quiroga Ramón Gustavo.</p> <p>Correctiva: Se justifique la asistencia y/o aclaren la inasistencia de los 3 trabajadores el día de la inspección física.</p> <p>Preventiva: Verificar el estricto cumplimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.</p>	<p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2014/3154 del 24 de septiembre del presente, informó lo siguiente: Correctiva: Peñuelas Armenta María del Refugio, no tuvo registro de asistencia debido a que se le autorizó una comisión para desempeñar actividades en las Comisiones Mixtas y Grupos de Trabajo de Carácter Bilateral SEP-SNTE, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013. Se proporcionó copia de los oficios de solicitud y autorización de la comisión. Acevedo Ávila Alma Delia, se proporcionó copia de los registros de asistencia del mes de abril, enviados por el Área Académica No. 1, donde consta que asistieron a laborar. Chávez Quiroga Ramón Gustavo, se proporcionó copia de los registros de asistencia enviados por la Unidad UPN-099; asimismo, mediante oficio 141/14, la Directora de la Unidad UPN 099, informó que el Mtro., es Titular de una plaza de 12 hrs.; labora los días jueves de 16:00 a 20:00 hrs y sábado de 8:00 a 16:00 hrs. Preventiva: Con oficios S.A S. P 2014/3481, 3482 Y 3483 del 22 de octubre del presente, se solicitó a las áreas UPN 099, Académica 1 y 5 la implementación de las medidas de acción que eviten la reincidencia de esta problemática. Mediante oficio A.A.1.394/2014, el área académica 1 da respuesta al oficio S.A.S.P. 2014/3482; donde informa que: Se contará con las listas de asistencia y listas de carga docente, para informar la ubicación del profesor. Con oficio 150/14 del 04/nov./14, se instruyó al C. Javier Miranda Bustamante Coordinador Administrativo de la Unidad 099 DF Poniente para ejercer un estricto control en el registro de asistencia del Personal Docente y Administrativo, con apego al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.</p> <p>Por lo antes expuesto, esta observación se considera atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTÉLA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

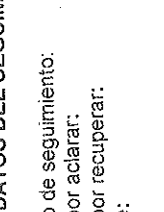
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
--	--------------------------	---	---------------------

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: De un total de 1512 expedientes reportados por el Departamento Empleo y Remuneraciones al 31 de diciembre de 2013, seleccionamos 75 expedientes como muestra que representa el 5%, observando que los expedientes se encuentran incompletos por falta de documentación, tales como: Formato Único de Personal (2). Solicitud de Empleo de Confianza (10). Currículum Vitae (4). Nombramiento (5). Cédula Profesional (30). Registro de Filiación (11). Registro Federal de Contribuyentes (15). Actas de Nacimiento (5). Carp (3). Comprobantes de Domicilio (14). Cartilla Liberada (2). Así mismo, 13 Tarjetas de Reloj Checador no tienen firma del trabajador.</p> <p>Correctiva: Supervisar la integración de expedientes y se integre la documentación faltante.</p> <p>Preventiva: Establecer un mecanismo de supervisión permanente y mantener actualizados los expedientes de personal.</p>	<p>La Subdirección de Personal con Oficio SA.SP.2014/3154 del 24 de septiembre del presente, informó lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Se integró la documentación faltante, en los expedientes, lo cual fue verificado por personal del Órgano Interno de Control, mediante prueba selectiva.</p> <p>Preventiva: Con oficio N° SA.SP.2014/3634, el Departamento de Empleo y Remuneraciones, remite instrucción al Departamento de Capacitación y Servicios al Personal que verifiquen la correcta integración de expedientes.</p> <p>Informando que se cuenta con un mecanismo de supervisión permanente a fin de mantener actualizados los expedientes de personal, corroborándolo mediante una prueba física selectiva a seis expedientes de Personal de Nuevo Ingreso reportados en las quincenas; 3, 7, 8, 14, 15 y 16 correspondientes a los meses de febrero, abril, junio y agosto del 2014, determinando que se encuentran completos y actualizados.</p> <p>Concluyendo que se ejerce supervisión y control en la actualización e integración de los expedientes</p> <p>Por lo anterior, se determina atendida esta observación.</p>

<p> LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS AUDITOR</p>	<p> LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ JEFE DE GRUPO</p>	<p> C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA</p>
---	---	---


 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 08/2014 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	--	--


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACION</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Derivado de la revisión a la declaración informativa múltiple anual sobre las bases de sueldos y salarios por \$237,414,358.50, en comparación con los sueldos y salarios registrados de \$237,416,282.10, se determinó una diferencia por la cantidad de \$1,923.6 pendiente de identificar al cierre del ejercicio.</p> <p>Correctiva: Identificar las bases al trabajador ó trabajadores y presentar la ó las declaraciones complementarias correspondientes.</p> <p>Preventiva: Establecer un proceso de conciliación mensual para presentar oportunamente las declaraciones en tiempo como lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta y evitar posibles requerimientos de las autoridades fiscales.</p>	<p>La Subdirección de Personal con Oficio S.A.S.P. 2014/3611 del día 11 de Noviembre de 2014, envía los siguientes anexos para solventar la diferencia de \$1,923.60 lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>1° Papel de trabajo donde se determina que la diferencia observada corresponde a un impuesto enterado al S.A. T. de más, y el cual corresponde a la C. Ma. Guadalupe Urbina Loera, diferencia resultante de los \$13,134.00 vs los \$11,210.34</p> <p>2° Se proporcionaron las dos declaraciones informativas múltiples presentadas por el ejercicio 2013; de manera normal y complementaria, así como las dos constancias de sueldos y salarios de la C. Ma. Guadalupe Urbina Loera generadas en dicho periodo y consideradas en las mismas.</p> <p>Preventiva:</p> <p>Con Oficio SA.SP.2014/3417 del 20 de octubre de 2014, se informó que si se llevan a cabo las conciliaciones de impuestos en forma mensual con la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionando copia de las conciliaciones del ISR, de enero a diciembre de 2013.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%
---	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO
--	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Eficiencia. Debilidad en el procedimiento de administración y autorización del Periodo Sabático.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los expedientes de Periodo Sabático de 33 académicos que solicitaron el derecho al mismo, durante el ejercicio 2013, se detectó lo siguiente:</p> <p>La documentación contenida en los expedientes, no guardan un orden por asunto o fecha, no están foliados, contienen documentos de trámites de sabático anteriores y no contienen la clasificación conforme a la Ley General de Archivos y del IFAI.</p> <p>No se cuenta con un documento que evidencie la verificación efectuada a los años efectivos de servicio, requeridos para gozar del periodo sabático.</p> <p>En 4 expedientes no se localizó uno de los documentos solicitados como requisito para el otorgamiento de Periodo Sabático, los cuales se describen en el Anexo A.</p> <p>En 19 expedientes, se observó extemporaneidad de 1 hasta 167 días en la entrega de los informes a la Comisión para el Periodo Sabático, como se detalla en el Anexo B.</p> <p>En el expediente de Martínez Rosillo María Emma Esther, no se localizó la documentación que contenga los asuntos tratados y el acuerdo tomado entre ésta y la Comisión, para la dictaminación favorable de su periodo sabático.</p> <p>La académica De Bengoechea Olguín Natalia no cumplió con la entrega del informe semestral del periodo sabático, solicitando ésta con escrito</p>	<p>El Secretario Académico Mtro. Ernesto Díaz Couder Carbajal, con Oficio SAC-02086/14 del 28 de Noviembre de 2014, remite las siguientes acciones implementadas, a fin de atender la observación:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Se informa que no es operativo abrir varios expedientes para ejercer el periodo sabático para evitar dispersión de documentación de una misma persona. La documentación en expedientes guarda orden definido y similar pero sin un índice, el cual se integrara por periodo disfrutado, así mismo, indican que los expedientes serán foliados al momento de su baja y se procederá a integrar un una caratula con la clasificación del IFAI.</p> <p>Se proporcionó formato de verificación de requisitos para el otorgamiento del periodo sabático, formalizado por el Secretario Técnico, quien será el responsable de evidenciar dicha verificación de los académicos solicitantes del periodo sabático.</p> <p>Respecto a los cuatro expedientes que no contienen uno de los documentos solicitados como requisito para el otorgamiento del Periodo Sabático, se indica lo siguiente:</p> <p>Fotocopia del Oficio SAC-ST-CPS-060/14 del 29 de septiembre de 2014, mediante el cual una vez concluido el trámite y de acuerdo con el proceso de descentralización, remite el expediente de la docente Leticia Sánchez Terumo (Unidad UPN 302, Xalapa Veracruz) para atención de las coordinaciones estatales respectiva.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTANEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	--	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>extemporáneo a la Comisión, la cancelación con fecha retroactiva del periodo sabático de año y medio autorizado, desde su inicio.</p> <p>El trámite administrativo de otorgar y gestionar el año sabático de 6 Unidades UPN del Interior de la República, aún se lleva a cabo en la UPN Ajusco.</p> <p>4 proyectos presentados para el ejercicio del periodo sabático, no describen de manera amplia el vínculo de estos con el Proyecto Académico de la Universidad y con el Programa Nacional de Desarrollo, los cuales se detallan en el Anexo C.</p> <p>CORRECTIVA: La Secretaría Académica deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de realizar lo siguiente:</p> <p>Organizar sistemáticamente los archivos, documentos y productos académicos y administrativos, contenidos en los expedientes, implementando:</p> <p>Índice. Folio. Integrar expedientes por año y Académico. Clasificación de acuerdo a la Ley General de Archivos y el IFAI.</p> <p>Implementar un formato formalizado con las firmas de los responsables, en el cual se evidencie la verificación efectuada por la Comisión, de los años efectivos de servicio de los académicos solicitantes del periodo sabático.</p> <p>Solicitar la información faltante y archivar en el expediente correspondiente.</p> <p>Aclarar y/o justificar la razón por la cual se permite la recepción de informes en fechas extemporáneas, sin que se aplique la normatividad establecida.</p>	<p>Fotocopia del Oficio SAc-ST-CPS-066/14 del 29 de septiembre de 2014, mediante el cual una vez concluido el trámite y de acuerdo con el proceso de descentralización, remite el expediente de la docente María de la Luz Jiménez Lozano (Unidad UPN 052, Torreón Coahuila) para atención de las coordinaciones estatales respectivas.</p> <p>Con respecto al Docente Juan Manuel Delgado Reynoso, se entregó el Informe de Actividades recibido el 26 de noviembre de 2014, integrado a su expediente de periodo sabático.</p> <p>Y por último, el Informe de Labores de la Secretaría Académica Aurora Edith Elizondo Huerta, durante el periodo 2009-2014 se indica que se encuentra en el acta entrega recepción correspondiente. Pendiente Solicitar copia de la hoja del acta entrega donde se ubique el informe de labores.</p> <p>Referente a aclarar y/o justificar la recepción de informes extemporáneos; indican que "En la reglamentación correspondiente no se señala un plazo estricto después del cual se opere la puesta en conocimiento ante la autoridad superior del incumplimiento de las condiciones del periodo sabático por parte del profesor que lo disfruta". Lo anterior se abordara en la comisión encargada de actualizar el reglamento, la cual; con Minuta de Acuerdo 20/X/2014 del 20 de octubre del 2014 y Minuta de Acuerdo 4/XI/2014 del 4 de noviembre del mismo año, reiteran que se carece de un reglamento y se organizara una agenda donde uno de los puntos a tratar será el del integrar una propuesta de situaciones no normadas, asentando como próxima reunión el día 20 de noviembre de 2014. Pendiente Solicitar evidencia de dicha reunión.</p> <p>Se presentó la Minuta de la Reunión de la Comisión para el otorgamiento de periodo sabático del día 26 de junio de 2013 que contiene los acuerdos del caso de la Profra María Emma Esther Martínez Rosillo</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	--	--	---


ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

<p>Recabar la documentación faltante en la que se informe los asuntos acordados con la académica Martínez Rosillo María Emma Esther.</p> <p>La C. De Bengoechea Olguin Natalia, deberá presentar un informe validado por la Rectoría de esta Casa de Estudios en el cual se aclare y/o justifique, el por qué no cumplió con la entrega del informe semestral, señalado en el dictamen de autorización del ejercicio del periodo sabático y, porque su solicitud de cancelación fue retroactiva al inicio del mismo.</p> <p>Asimismo, se deberán actualizar las Disposiciones Normativas para el otorgamiento del Periodo Sabático, estableciendo los tiempos límite para autorizar las excepciones, entre otros aspectos.</p> <p>Informar nuevamente a las Unidades UPN faltantes, que debido a la desincorporación de fecha 19 de mayo de 1992, ya no es posible atender sus trámites de periodo sabático, por lo que se les invita a que establezcan los mecanismos necesarios para el otorgamiento de este trámite, atendiendo los asuntos que se encuentran en proceso.</p> <p>PREVENTIVA: a), b), c) y d) Implementar un control electrónico y/o base de datos que permita consultar de manera pronta información detallada de los académicos que han ejercido y/o ejercen el periodo sabático (seguimiento), que incluya su historial inherente (informes, cancelaciones, etc) cuidando que esté debidamente formalizado, y cuente con atributos de seguridad, confiabilidad y transparencia, designando a un responsable de su manejo.</p> <p>Establecer mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan</p>	<p>Con solicitud de cancelación del periodo sabático de la C. Natalia de Bengoechea Olguin del 28 de julio de 2014, se argumenta los motivos por los cuales se solicita dicha cancelación desde su inicio. Pendiente. Solicitar evidencia del informe de actividades argumentados.</p> <p>A fin de informar a las unidades UPN los estados de descentralización del trámite para el otorgamiento del periodo sabático, se presentó propuesta de Oficio Núm. SAC-2110/14 del 28 de noviembre, para cada autoridad educativa superior de los estados de Veracruz, Aguascalientes, Morelos y Jalisco, que consiste en:</p> <p>Atenta Invitación para que se establezca localmente el mecanismo para el otorgamiento del periodo sabático, procedimientos aplicables para el seguimiento y determinación. Sin embargo, se continuara atendiendo los que se encuentren en trámite, hasta su totalidad en la Unidad Ajusco D.F.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Se presentó impresión de la base de datos electrónica del Control de año Sabático, que permite consultar información de los académicos que ejercieron y ejercen el periodo sabático, a fin de consultar de manera pronta información detallada.</p> <p>QUEDA PENDIENTE</p> <p>Preventiva La debida formalización y asignación del responsable de la base de datos electrónica del Control del Año Sabático.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIWAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 80%</p>
---	---	--	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

<p>documentos y que se ha cubierto el requisito de años de servicio al momento de la dictaminación favorable del periodo sabático por parte de la Comisión.</p> <p>Asegurarse que previo a la dictaminación de favorable del ejercicio del periodo sabático, los proyectos académicos presentados sean alineados con el Proyecto Académico de la Universidad y con el Programa Nacional de Desarrollo, verificando que estos describan el vínculo y las aportaciones a la UPN.</p>	<p>Establecer mecanismos de verificación (check list) que aseguren que no faltan documentos y que se ha cubierto el requisito de años de servicio al momento de la dictaminación favorable del periodo sabático por parte de la Comisión.</p> <p>Asegurarse que previo a la dictaminación de favorable del ejercicio del periodo sabático, los proyectos académicos presentados sean alineados con el Proyecto Académico de la Universidad y con el Programa Nacional de Desarrollo, verificando que estos describan el vínculo y las aportaciones a la UPN.</p> <p>Por lo anterior continua en proceso de atención.</p>
--	--


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	---


ENTE: ÁREA AUDITADA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA	SECTOR: CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	EDUCACIÓN CLAVE: 11030 DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO
-------------------------	---	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores. Comisión dictaminadora del Periodo Sabático. Actualmente, la Comisión para el Periodo Sabático está operando con 5 servidores públicos, siendo que el acuerdo vigente, establecido en el Art. 8° de las Disposiciones Normativas para el otorgamiento del Periodo Sabático, cita que dicha Comisión, se integrará por 4 representantes: dos de la autoridad, designados por el Rector, y dos del personal académico, designados por el Consejo Académico de la UPN, dentro de los cuales, fungirá como Secretario Técnico de la Comisión un representante de la autoridad; lo anterior, toda vez que, los dictámenes y las Minutas de las reuniones que emitió la Comisión para el otorgamiento del Periodo Sabático durante el ejercicio 2013, contienen 5 firmas, de las cuales solo una ostenta el cargo formal, tal es el caso del Prof. Salvador Ávila Beltrán quien firma como Secretario Técnico. Es de señalar que los representantes de la autoridad que integran la Comisión, no cuentan con nombramientos formales y oficiales para el cumplimiento de sus atribuciones. En el caso de los dos representantes del personal académico, sus nombramientos ya no son vigentes; toda vez que, el del Profesor Francisco José Ortiz Campos de la Unidad UPN 095, Azcapotzalco, D.F. prescribió en febrero de 2008 y el del Profesor José Pérez Torres, de la Unidad UPN Ajusco, D.F., en el mes de abril de 2010, sin que a la fecha, se haya realizado designación alguna, como lo establece el Art.13 del Capítulo 3° de la Remoción y Sustitución de los Integrantes de la Comisión, de dichas Disposiciones Normativas, en el cual se indica que los miembros representantes del personal académico durarán en el cargo dos años contados a partir de su designación.</p>	<p>El Órgano Interno de Control dio seguimiento a la observación, sin que el área auditada haya otorgado información. Por lo que se considera en proceso.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	---

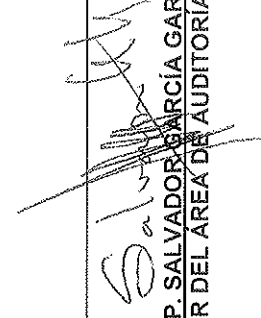
ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

Correctiva:
 La Secretaría Académica deberá someter a la Comisión del periodo sabático, la actualización y formalización de los nombramientos de los servidores públicos que la integran.

Preventiva:
 Establecer un mecanismo de control electrónico, que permita verificar el periodo de funciones y su renovación oportuna.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	--


ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores. Disposiciones Normativas para el otorgamiento del Periodo Sabático desactualizadas.</p> <p>Dentro de los aspectos que se llevan a cabo en el proceso de periodo sabático y no se enuncian en la normatividad, están los siguientes:</p> <p>Requisitos con los que debe contar el programa de trabajo a desarrollar (cualquiera de las cinco modalidades), con su formato proforma.</p> <p>Requisitos del cronograma de actividades por semestre, señalando con precisión los productos que se compromete a entregar, con su formato proforma.</p> <p>Justificación de la relevancia y pertinencia de las actividades propuestas, alineado con el proyecto académico de la Universidad y con el Plan Nacional de Desarrollo, con su formato proforma.</p> <p>Características con las que deben contar los informes.</p> <p>Preventiva: El Consejo Académico en coordinación con la Comisión para el otorgamiento del Periodo Sabático de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán incorporar a las Disposiciones Normativas para el otorgamiento del Periodo Sabático y/o a los Criterios Generales al Reglamento del Consejo Académico, emitidos por la Secretaría Académica el 16 de junio de 2000 con el oficio No. Sac 454/00, signado por la Mtra. Marcela Santillán Nieto, asignándole de esta forma el sustento jurídico para que las mismas coincidan con los procesos que se llevan a cabo, buscando en todo momento fortalecer la eficiencia, eficacia y economía en el otorgamiento del mismo, procurando que los productos que se deriven de dichos proyectos repercutan en el quehacer académico y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>El Órgano Interno de Control dio seguimiento a la observación, sin que el área auditada haya otorgado información.</p> <p>Por lo que se considera en proceso.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 35%</p>
--	---	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores/ Ciudadano Usuario. Revisiones y Dictámenes de Tesis, otorgados extemporáneamente.</p> <p>En 15 trabajos de Tesis de Licenciatura, se incumplió el plazo de 20 días hábiles establecidos para la emisión del dictamen de Tesis por parte de los Catedráticos y/o Lectores de Tesis, señalado en el Art. 39 del Reglamento General para la Titulación Profesional de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional, como se señala en el Anexo D.</p> <p>Asimismo, en 4 dictámenes de Tesis Doctoral, se incumplió el plazo un mes natural después de recibir la Tesis, para que la Comisión Dictaminadora emitiera su voto, como lo establece el Art. 103 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, como se detalla en el Anexo E.</p> <p>Es de señalar, que de la revisión efectuada al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UPN, publicado en la Gaceta oficial de la UPN el 5 de octubre de 2012, y que deroga el emitido el 15 de febrero de 1999, se detectaron varias limitantes a los derechos estudiantiles, a saber:</p> <p>Se eliminan las cargas de trabajo y la responsabilidad que tienen los académicos para acompañar a los estudiantes de posgrado.</p> <p>Se eliminan las funciones y atribuciones del Coordinador del Programa de posgrado, del Consejo de Posgrado y de los Cuerpos Académicos, que operan ofertas de posgrado y de los tutores académicos.</p> <p>Se elimina el procedimiento que deben seguir los estudiantes para la presentación de su examen de grado.</p>	<p>El Secretario Académico Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral mediante seis acusos del Oficio SAC-214/14 del día 19 de Noviembre de 2014, a los responsables de las diferentes licenciaturas, solicitando informes de Tesis en proceso de revisión a septiembre de 2014, tanto Licenciaturas como Posgrado, se tiene lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Con Oficio LEI-CT/126/14 del 01 de diciembre de 2014, la Mtra. Marisela Castañón Hernández, Presidenta de la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Educación Indígena, indica que son nueve los egresados en proceso de lectura y dictaminación. Así mismo, informa que en junio de 2014, egreso la última generación del Plan 90, por lo que la Comisión de Titulación se dará a la tarea de elaborar un instructivo de titulación, que se concluirá a finales del mes de enero de 2015, para revisarlo y enviarlo a las instancias correspondientes a más tardar el 15 de febrero del mismo año.</p> <p>Con Oficio CT.ST/0050/2014 del 28 de noviembre de 2014, el Profr. Juan Carlos Pérez López, Presidente de la Comisión de Titulación, informa que los egresados de la LAE demanda una Guía de Titulación a seguir, concluyendo con la última modificación, y en cuanto finalice la etapa de opiniones y ajustes, la Guía se remitirá a las instancias correspondientes para su</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 88%</p>
---	---	--	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11030 CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--

<p>Se incluye un capítulo de las sanciones para los estudiantes de posgrado.</p> <p>Se indica que en un plazo de 110 días hábiles a la publicación del Reglamento, se emitirá el instructivo de operación del programa de que se trate; sin embargo, a la fecha no se ha emitido.</p> <p>Correctiva: El Secretario Académico deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>Presentar un Informe de las Tesis en proceso de revisión a septiembre de 2014, tanto de Licenciatura y Posgrado, indicando si se cumplió con el plazo establecido.</p> <p>Someter a consideración de la Coordinación Académica y del Consejo Académico, la reforma al Reglamento General de Estudios de Posgrado, para incorporar y/o eliminar los puntos descritos en la observación y los que se considere pertinentes, con la finalidad de garantizar la conclusión del trámite de titulación de los estudiantes en tiempo y forma.</p> <p>Preventiva: Establecer un control electrónico que permita monitorear puntualmente el cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad para la conclusión de la revisión de tesis.</p>	<p>aprobación y forme parte de la normatividad vigente del proceso de titulación.</p> <p>El Mtro. Terrence Nevin Siders Vogt, con Oficio LICEDA/033/2014 del 1° de diciembre de 2014, presento informe sobre cuatro trabajos de titulación en proceso avalados por la Comisión de Titulación de la Licenciatura en Educación de Adultos y todos respetan los tiempos.</p> <p>Con Oficio LPE/284/2014 del 26 de >noviembre de 2014, La Dra. Claudia López Becerra: responsable del programa de la Licenciatura en Psicología Educativa, informa que cuenta con una base de datos electrónica con información de estudiantes que registraron proyectos de tesis desde 2009 a 2014 y las que se encuentran en proceso son: 23 Entregadas a Lectura de Jurado, 2 Designación de Jurado entregadas, 8 Autorizadas para Impresión y 2 Con fecha de Examen.</p> <p>Debido a la forma de integración de los expedientes de los estudiantes, no se esta en posibilidad de informar si los votos o dictámenes de revisión por parte de los lectores de las tesis fueron en tiempo.</p> <p>Cuentan con un Instructivo de Titulación actualizado a mayo 2013, presentado al Consejo Interno de la Licenciatura en Psicología (CILPE) para enviarlo a las instancias correspondientes para su autorización.</p>
--	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

Con Oficio EGE059/2014 del día 28 de noviembre de 2014, la Dra. Ana Laura Lara López, Responsable de la Especialización Genero en Educación; informa que tiene 13 alumnos en proceso de titulación, de los cuales un alumno corresponde a la Generaciones 2012-2013 y 12 alumnos de la Generación 2013-2014.

Así como, un primer borrador del Instructivo para la obtención del Diploma, que se estima terminarlo en junio de 2015 y que se espera poder gestionar su aprobación.

Con Oficio SE/090/14 del día 27 de noviembre de 2014, el Mtro. Alfonso Lozano Arredondo, Responsable de la Lic. En Sociología de la Educación, indica que del año 2009 al 2014 se encuentran en desarrollo de Titulación 77 profesionales y tres ya fueron dictaminados por el jurado y en espera de que programen fecha de examen.

Debido a que se privilegian los criterios académicos, los dictámenes emitidos por los jurados no contienen los datos relacionados con las firmas de recibido, sin embargo el proceso de titulación se concluye satisfactoriamente.

De lo anterior, El Secretario Académico informa que algunos casos no fue posible saber si se cumplió con el plazo establecido porque no se registraba la fecha de titulación en todas las licenciaturas. Con respecto a la Reforma del Reglamento General de Estudios de Posgrado, a fin de garantizar la conclusión del trámite de Titulación en tiempo y forma, menciona que los art. 12, 13 y 14

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

indican la responsabilidad de los académicos para acompañar a los estudiantes en la elaboración de sus tesis y trayectoria del programa. Así como, también las responsabilidades de los Tutores y en cuanto a las funciones y atribuciones del Coordinador del Programa de Posgrado y del Consejo de Posgrado se encuentran en los Lineamientos Normativos del Doctorado en Educación y Lineamientos Normativos de la Maestría en Desarrollo Educativo, igual que el Procedimiento para la Presentación del examen de posgrado. Para proteger los derechos de los alumnos se tiene el Capítulo II RECURSO DE INCONFORMIDAD DEL TÍTULO V DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS PARA PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES.

En cuanto a emitir un instructivo de operación (tercer transitorio del Reglamento de Estudios de Posgrado de la UPN) existen lineamientos, no instructivos, la actualización como tal, esta en proceso en ambos programas de posgrado, en la Maestría de Desarrollo Educativo case se concluye, por lo que en la agenda de la siguiente Sesión del Consejo Académico se incluirá todo lo antes comentado.


**PENDIENTE
CORRECTIVA**

Solicitar el informe de las Tesis en proceso a sept./2014 en formato de Excel, como respuesta al Oficio SAC-2142/14 del 19 de noviembre de 2014, del Lic. Luis Alfredo Gutiérrez Castillo, Responsable de la Lic. en Pedagogía.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

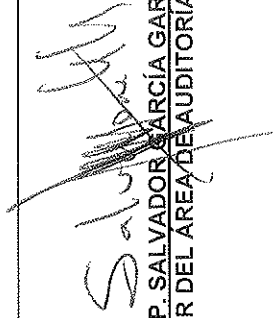
 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 04 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Salido por aclarar: 0.00 Salido por recuperar: 0.00 Avance: 85%</p>
---	--	---	---


<p>ENTE: ÁREA AUDITADA:</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>SECTOR: CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>EDUCACIÓN CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---------------------------------	---	---	---

<p>Solicitar al Profr. Juan Carlos Pérez López el informe de las Tesis en proceso a sept./2014 de su área en formato de Excel.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Se elaboró en varias sesiones de trabajo con responsables de los programas educativos y coordinador del Área Académica, la hoja en Excel como control electrónico, a fin de monitorear el puntual seguimiento de Titulación por el alumno y lector, el cual se comenzara a utilizar a partir de enero de 2015.</p> <p>Por lo anterior, se considera en proceso de atención.</p>	
--	--


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---


ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores. Debilidades en el desempeño académico.</p> <p>De la revisión y análisis de la información recabada en las 5 Áreas Académicas y de diversa información de los Órganos Colegiados de Unidad Ajusto, relativa a las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2013, se tiene lo siguiente:</p> <p>El índice de alumnos titulados es bajo en las Licenciaturas de Administración Educativa, Sociología de la Educación, Licenciatura en Pedagogía y Licenciatura en Enseñanza del Francés, con relación a la Licenciatura en Psicología Educativa.</p> <p>Las licenciaturas en línea proporcionadas en las Áreas Académicas 2, 4 y 5 reflejan una matrícula baja, debido a la falta de tutores que los oriente y acompañen en el desarrollo de habilidades y estrategias que fortalezcan su desempeño académico, por el tiempo necesario.</p> <p>El canal de información de las 5 áreas académicas, es a través de la Dirección de Planeación, siendo que debe ser a través de la Secretaría Académica, por el tipo de información que genera para la adecuada toma de decisiones.</p> <p>No se cuenta con mecanismos para la revisión periódica de los programas de estudio y para la elaboración y actualización de las normatividad sustantiva existente.</p>	<p>El Secretario Académico Mtro. Ernesto Díaz Couder Cabral con anexo al Oficio SAC-2148/14 del día 3 de diciembre de 2014, indica lo siguiente:</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>A partir de enero de 2015, conjuntamente con los responsables de los Programas de Licenciatura, los Coordinadores de Área y la Secretaría Académica, incluirán en la agenda de trabajo acciones para elevar el índice de Titulación.</p> <p>Mediante el Centro de Atención a Estudiantes (CAE) se realizan acciones para promover y apoyar la Tutoría como una actividad, se envió email a usuarios Institucional convocando a participar como Tutor.</p> <p>El vínculo de las Áreas Académicas y la Dirección de Planeación, indica que "atañe a la Subdirección de Servicios Escolares" y con el propósito de agilizar los trámites la toma de decisiones se lleva a cabo con el consentimiento de la Secretaría Académica.</p> <p>En cuanto a la revisión de programas de estudio y actualización de la normatividad a fin de elevar la calidad educativa; El Secretario Académico informa que todos los programas de la Licenciatura fueron evaluados por los CIEES; que exige riguroso proceso de evaluación y actualización de los programas educativos, medio con reconocimiento para valorar la calidad educativa de un programa. En cuanto se tengan los recursos económicos necesarios, se costeará una nueva evaluación.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--


Preventiva:
 El secretario Académico deberá girar sus instrucciones a efecto de cumplir con lo siguiente:


Promover la titulación entre los estudiantes a través de la difusión: pláticas, tripticos, video, entre otras, indicando los beneficios de contar con un título universitario que le permita enfrentar la actividad laboral con todos aquellos conocimientos y prácticas considerados necesarios para tal actividad.

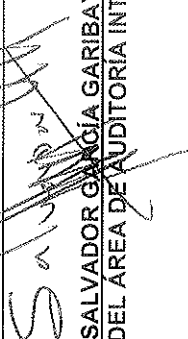
Promover entre el personal académico la elección de ejercer tutorías, mostrando los beneficios curriculares y la transmisión de conocimientos a mayor número de alumnos con la responsabilidad que esta implica.

En tanto se autorice la estructura orgánica de la UPN, mantener informada a la Secretaría Académica de todas las actividades que se lleven a cabo, y estas sean consideradas para la toma de decisiones por parte de dicha Secretaría.

Establecer los mecanismos necesarios para la revisión periódica de programas de estudio y actualización de la normatividad sustantiva – académica, con la finalidad de elevar la calidad educativa en todos los aspectos.


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---


<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores / Ciudadano usuario Deficiencias en las Unidades UPN DF. De la evaluación y análisis de la información recabada, de las Unidades UPN D.F., se identificó lo siguiente: Maestros con posgrado: De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2013 -2018 y el Programa Sectorial, derivado a la revisión de las Unidades UPN D.F. se obtuvo una estadística promedio de posgrado del 80% y las unidades 096 un 77% y la 098 un 59%. Egresados: De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2013 -2018, la información se maneja de manera independiente a la registrada en Servicios Escolares de Ajusco., por lo cual, su bases no son confiables de información en las unidades UPN, que garanticen la emisión de datos de ingresos, egresados, índice de retención y Eficiencia Terminal, la Unidad 097 no proporcionó información al no tenerla identificada, y se obtuvo una eficiencia terminal del 38% Titulados: De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2013 -2018, se obtuvo un promedio de titulados del 37%, sobre un total de 2249 alumnos de todas las Generaciones, la unidad 097, solo contó con dos alumnos titulados, y la unidad 098, solo siete.</p>	<p>Con oficio DUUPN/0402/2014 del 04 de diciembre de 2014, la Mtra. Xochitl L. Moreno Fernández Directora de Unidades UPN; informa las siguientes acciones realizadas:</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>Posgrado. Se promueve la profesionalización y actualización de la planta académica, se impulsan becas para estudios de posgrado y cursos de actualización. Así mismo, se promueve al personal de nuevo ingreso a tener su posgrado. En febrero 2015, se establecerá un programa que estimule y ofrezca la obtención del título para quienes no lo tengan, así como, opciones de inscripción a algún programa de posgrado para quienes aún no lo hayan iniciado.</p> <p>Egresados. En coordinación con la Subdirección de Servicios Escolares y la Subdirección de Informática a partir de Marzo 2015 se pondrá en marcha el proyecto de estandarización de procedimientos e información confiable para todas las Unidades del DF.</p> <p>Titulados. En febrero 2015, se iniciará un programa a fin de incrementar los índices de titulación y abatir el rezago educativo en Unidades UPN.</p> <p>Infraestructura. A partir de enero 2015, en conjunto con la Secretaría Académica, iniciaran estudio de factibilidad de la correctiva propuesta.</p> <p>Organización de Unidades. En enero 2015, junto con la Dirección de</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

LIC. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	-------------------------------

Infraestructura:
Las Unidades UPN 094, 096, 098, 099; cuentan únicamente con 15 salones en sus instalaciones, para atender un total de 108 grupos lo cual es insuficiente y tiene que prestar 6 secundarias en diversos rumbos de la ciudad, para cumplir con sus responsabilidades académicas, Así mismo deben trasladarse con sus equipos a dichos lugares, careciendo de internet y telefonía.

Organización de Unidades:
No cuentan con la estandarización de funciones o responsabilidades por cada uno de los servidores público.

Servicios de Internet y Telefonía:
Existen fallas constantes de comunicación telefónica e Internet.

Control de asistencia:
El personal de base en 5 unidades es con reloj checador, excepto en la 096.

Correctiva:
La Secretaría Académica, en Coordinación la Dirección de Unidades, deberá girar instrucciones a quien corresponda para realizar las siguientes acciones:

Posgrado
Fomentar la formación y superación del personal Académico que tiene un índice menor en posgrado que contemple: Estrategias orientadas a la actualización y superación docente, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo 2013 -2018 y el Programa Sectorial.

Planeación se trabajara en los lineamientos de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos en el manejo de cada Unidad UPN del DF, a fin homogenizar la forma de organización.

En febrero 2015, se contratara los servicios de internet y telefonía de las Unidades UPN del DF, integrándolos a los de UPN Ajusco.

A partir de febrero 2015, se estandarizará el formato de asistencia de las Unidades UPN del DF.

Por lo anterior, se considera atendida.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	---	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>AREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

<p>Egresados Establecer un sistema integral para la utilización en todas las Unidades de D.F., que contemple los mismos procedimientos y bases de información que la Unidad Ajusco</p> <p>Titulados Establecer un Programa prioritario de Titulación y dar seguimiento a los alumnos que se encuentran pendientes de titularse, a través de talleres, videos o cursos., dando cumplimiento al Programa Nacional de Desarrollo 2013 -2018.</p> <p>Infraestructura La Secretaría Académica en Coordinación con la Dirección de Unidades UPN deberán hacer un estudio de costo beneficio que muestre la conveniencia de reubicar las unidades o adecuar las instalaciones, de cada una de las unidades o disminuir la cantidad de éstas, considerando entre otros aspectos: costo del arrendamiento, agua, luz, telefonía, equipo de oficina y materiales de suministro.</p> <p>Organización de Unidades Instrumentar guías o lineamientos que permitan establecer las funciones y responsabilidades de los servidores públicos responsable del manejo de cada una de la Unidades.</p> <p>Preventiva: Solicitar el apoyo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y de Informática para integrar los servicios de internet y telefonía a la cobertura de la unidad Ajusco que garantice un óptimo servicio.</p> <p>Establecer un mecanismo uniforme de control de asistencia que garantice su apego a la Normatividad y sea supervisado por cada Director de Unidad.</p>	
--	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Vertiente revisada: Competencia de los actores. Convocatoria del Estímulo al Desempeño 2013, que no corresponde con lo establecido en la Normatividad.</p> <p>De la revisión efectuada al cálculo de los Estímulos al Desempeño Docente del personal académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F., se determinó lo siguiente:</p> <p>En la convocatoria 2013 se citan 7 niveles para el pago del Estímulo, siendo que el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F., establece en su Art. 7, únicamente 5 niveles.</p> <p>El Art. 6 del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F., establece que el periodo de pago del estímulo será de un año fiscal; sin embargo, la convocatoria señala un periodo de pago de dos años, del 1 de abril de 2013 al 31 de marzo de 2015.</p> <p>No se cuenta con un expediente debidamente integrado con los documentos que avalen que se cumplió con el proceso de pago al Estímulo al Desempeño, tales como: relación de los trabajos presentados por los solicitantes, actas o dictámenes formalizados con las firmas de los integrantes de la Comisión; constancia de la devolución de los trabajos presentados por los docentes, cuantificación mensual, y total por docente, del periodo autorizado para el pago del Estímulo.</p>	<p>El Secretario Académico, Mtro. Ernesto Diaz Couder Cabral con oficio SAC-02131/14 del 02 de diciembre de 2014, indica:</p> <p>CORRECTIVA</p> <p>Se incluyeron 7 niveles del estímulo en la convocatoria para el proceso 2013, porque el reglamento vigente era obsoleto y la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo elaboró un proyecto de reglamento, el cual una de las demandas centrales de la comunidad académica consistía en la ampliación del número de niveles en los que se otorga el estímulo, porque con cinco niveles generaba rangos muy amplios que englobaban demasiadas actividades sin una adecuada ponderación de su número y trascendencia. Además los Lineamientos 2002 emitidos por la SHCP, fueron referencia obligada y consideran la opción de un número mayor de niveles. Y por acuerdo de la Rectoría, la Secretaría Académica, la Secretaría Administrativa y la Comunidad objeto del estímulo de la Unidad Ajusco y Unidad UPN en el DF se emitió convocatoria de siete niveles y operando con el nuevo reglamento, carente de aprobación en ese entonces, pero conciliado con todas las instancias involucradas durante un periodo de transición mínimo, ya que la convocatoria se emitió el 18 de febrero, publicándose en la Gaceta UPN núm. 88 de enero/febrero/2014.</p> <p>En cuanto al Reglamento, indican que procederán en enero a modificarlo para eliminar el texto señalado "un año fiscal", porque esto indica que abarca de enero a diciembre, por el texto: La vigencia del Estímulo al Desempeño Académico será de 12 meses, contados a partir del primero</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 07/2014 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 10/2014 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SECRETARÍA ACADÉMICA</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

<p>Correctiva:</p> <p>El Secretario Académico deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:</p> <p>Aclarar y/o justificar por qué no se aplicó el Reglamento vigente en el ejercicio 2013, que abarcaba 5 niveles y no 7 como se publicaron en la convocatoria del mismo periodo.</p> <p>Modificar el Reglamento vigente en 2014 para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusto y Unidades UPN en el D.F., en el Art.8, del Capítulo III, De las características del Estímulo en cuanto al monto, niveles y periodicidad, eliminando el texto "año fiscal"; ya que esté abarca de enero a diciembre.</p> <p>Integrar un expediente electrónico y/o documental que cuente con los documentos y/o datos básicos de control, entre otros, los mencionados en la observación.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Secretario Académico deberá designar a un servidor público, como responsable de cotejar que las convocatorias que emitan de manera subsecuente, se apeguen puntualmente a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusto y Unidades UPN en el D.F., dejando evidencia documental de la revisión efectuada.</p>	<p>de abril de cada año [...]</p> <p>Referente, al integrar un expediente electrónico y/o documental; se indica que desde años se cuenta con un expediente personal por docente que integra constancias de formación académica, de cada proceso, carta compromiso firmada, formato de presentación y devolución de datos, soporte después de cada proceso de evaluación. Así como, en archivo las constancias de otorgamiento de nivel, listas de pago, resolución de impugnaciones, formato de evaluación desde 2007.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Mtro. Ernesto Diaz Couder, Secretario Académico y presidente de la Comisión, designara por oficio al Secretario Técnico de Becas y Estímulos para el cotejo correspondiente, del que se levantara el acta respectiva.</p> <p>Por lo anterior se considera atendida.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

LIC. FÉLIX ALEJANDRO CASTAÑEDA VELÁZQUEZ
 JEFE DE GRUPO

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA